

1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a don Carlos Ramírez García, documento nacional de identidad número 9050452-K, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Bárbara, número 1, segundo I, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción a los artículos 55.c).8 y 55.c).9 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008101, decreto número 390, de 20 de agosto de 2008).

2. Inicio de expediente sancionador frente a don Jorge Ballesteros Sánchez, documento nacional de identidad número 9000139-D, cuyo último domicilio conocido es calle Tirso de Molina, número 2, primero C, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción a los artículos 55.b).7 y 55.b).16 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008108, decreto número 397, de 20 de agosto de 2008).

3. Propuesta de resolución del expediente 2007355 frente a don Juan de Dios Saz Redondo, documento nacional de identidad número 1.608.868, cuyo último domicilio conocido es plaza de la Constitución, número 15, Anchuelo, por infracción al artículo 57.1.b) del libro III de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno (expediente sancionador 2007355, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 234, de 14 de noviembre de 2007).

4. Imposición de la sanción a don Ion Cosmin Lescaru, número de pasaporte 7456429, cuyo último domicilio conocido es avenida de Lisboa, número 36, segundo D, Coslada, consistente en una multa por importe de 150,26 euros por la infracción de carácter grave al artículo 57.2.g) del libro III de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.b) de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007323, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 227, de 9 de noviembre de 2007).

5. Imposición de la sanción a "Reformas Henares", cédula de identificación fiscal G-84207224, cuyo último domicilio conocido es calle Ronda Fiscal, número 7 bis, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por importe de 150,26 euros por la infracción de carácter grave al artículo 57.2.d), libro III, de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.b) de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007322, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 226, de 9 de noviembre de 2007).

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/16.699/08)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Con-

cejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Abandono de perro con número de microchip 981 098 100 349 182 por su propietario don Nayma Orvich Marincovich, cuyo último domicilio conocido es calle Dolores Ibárruri, número 8, octavo C, 28942 Fuenlabrada (Madrid), el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 31 de agosto de 2008.

Habiéndose intentado en dos ocasiones, a través del servicio de correos, requerir al propietario para que procediese a la recogida del animal, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para proceder a la adopción del animal al existir personas interesadas en ello.

Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/16.697/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Vodafone España, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de instalación base de telefonía móvil en la calle Serranía, sin número.—Expediente 53/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.716/08)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 3, manzana M-12 del Sector S-2, de este municipio.

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Boadilla del Monte, a 1 de diciembre de 2008.—El concejal de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/16.217/08)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fe-